



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE CULTURA

**INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA  
DEL PROGRAMA SOCIAL**

# **PROMOTORAS Y PROMOTORES PARA EL BIENESTAR CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- I. Introducción
  - A. Marco normativo
  - B. Objetivos y estrategia metodológica
- II. Módulo de indicadores de resultados
  - A. Información de referencia
  - B. Información presupuestal
  - C. Análisis de indicadores
- III. Módulo de análisis cualitativo
- IV. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias
- V. Hallazgos y sugerencias de mejora
- VI. Anexos
- VII. Bibliografía



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## I. Introducción

### A) Marco normativo

Este ejercicio de evaluación interna del programa social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023, tiene como fundamento los artículos 17, Apartado A, numeral 1 inciso a) y 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4 y 5 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 8, 24 fracción I y 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV, 20 fracciones VII, IX y XXV, 29 fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el numeral 13 del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”, publicado el 04 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”.

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad, encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala:

*“La evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos, y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.”*

El artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



diagnóstico, justificación y objetivos de impacto (general y específicos), estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo, evaluación y resultados de su funcionamiento, así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones internas de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior, se tienen como eje rector las Reglas de Operación del Programa Social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”, publicadas el 04 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En el numeral 13 “Seguimiento y Evaluación” se estipula lo siguiente:

*“a) La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos que a tal efecto emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis (6) meses después de finalizado el ejercicio fiscal.*

*1. La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa Social, será la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario adscrita a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria y no requerirá de recursos para tales fines, en razón de que cuenta con la estructura orgánica necesaria para realizar la evaluación.*

*2. Para la realización de la evaluación interna se considerará la información generada en el propio programa y en su caso la generada en campo.*

*b) La evaluación externa se realizará de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México en términos de los artículos 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 8, fracción I y 27 de la LE.”*

Estas evaluaciones deberán realizarse con recursos presupuestales propios de las instancias que instrumentaron programas sociales en 2023. Su elaboración corresponde a las personas servidoras públicas de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o afines de las instancias responsables de los programas evaluados, preferentemente ajenas a su operación y las personas ejecutoras de los programas, a fin de aprovechar su experiencia y generar procesos de retroalimentación. La o las Unidades Administrativas Responsables (UR) que operaron en 2023 programas, están obligadas a proporcionar la información requerida por las áreas encargadas de la evaluación interna.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



El informe de evaluación interna incluye tres módulos. El primero busca producir información cuantitativa que sintetice la evolución de los principales indicadores del programa: evolución presupuestal, desempeño de estrategias y de operación.

En segundo lugar, se diseñó un módulo de análisis cualitativo, que busca dar voz a las percepciones y propuestas de las personas ejecutoras del programa en aspectos estratégicos de su operación.

En el tercer módulo se incluye la presentación de resultados sobre la satisfacción de las personas beneficiarias directas del programa social, el cual se levantó usando como base los “lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México” (en adelante, lineamientos específicos). En el anexo 1 se pueden consultar las bases de datos que contienen todo el vaciado de la información obtenida en las entrevistas cualitativas y de las encuestas de satisfacción.

El último módulo expone los hallazgos y recomendaciones de mejora que resultaron de la evaluación, para lo cual se señalan las áreas responsables de su implementación, así como los plazos de verificación de cumplimiento que se proponen para el seguimiento.

## **B) Objetivos y estrategia metodológica**

El presente informe tiene como finalidad reconocer y documentar las principales componentes de la operación del Programa Social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023” de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, para valorar el impacto que ha tenido en los habitantes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México e identificar las áreas de oportunidad para realizar adecuaciones al mismo.

La metodología que se utilizó es este ejercicio fue mixta (cualitativa y cuantitativa), con el procesamiento y análisis de información estadística que ayudaba a valorar el cumplimiento de las Reglas de Operación 2023 y conocer los resultados generales alcanzados en el ejercicio fiscal. Aunque los lineamientos de EVALÚA no lo mencionan, este ejercicio analiza la consistencia y los resultados del Programa Social para mejorar su gestión y a partir de examinar su planeación estratégica, revisar su operación (análisis de sus estrategias) y la percepción de sus beneficiarios, así como medir el logro de resultados conforme a la matriz de indicadores.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Las fuentes principales de información son el Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISEC), que permite comprender la eficacia y solidez de las acciones realizadas y los registros administrativos que componen el Padrón de beneficiarios del Programa Social. Para el módulo de análisis cualitativo se realizaron las entrevistas, conforme a los lineamientos de EVALÚA CDMX.

La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, de género, entre otras.

Reconocemos la importancia de recuperar las voces de todas las personas involucradas en el diseño, la operación y el monitoreo de los Programas Sociales (usuarias, beneficiarias, o servidoras públicas).

Para el módulo de análisis cualitativo se realizaron entrevistas abiertas, según los propios lineamientos marcados para generar información valiosa y plural, se debió conocer la perspectiva de los siguientes actores:

- a) Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (director de área o superior);
- b) Mínimo una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;
- c) Una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.



## II. Módulo de indicadores de resultados

### A) Información de referencia

**Nombre del programa:** Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023.

#### Unidades responsables

- Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria
- Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario
- Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios

**Año de inicio del programa:** 2019

**Último año de operación:** No aplica

#### Objetivos “generales, específicos y líneas de acción” del programa<sup>-1/</sup>

- a) Contribuir a que las personas, principalmente quienes habitan en barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos Índices de Desarrollo Social, accedan al ejercicio del derecho a la cultura mediante el otorgamiento de servicios culturales, proporcionados por personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales, así como los ofrecidos en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), y en los polígonos establecidos dentro de la Estrategia Barrio Adentro, Red de Faros, Centros Culturales, Ferias de Bienestar.
- b) El programa social atenderá a los grupos de atención prioritaria, tales como niñas, niños, y adolescentes, mujeres, personas de identidad indígena, jóvenes, adultos, personas mayores, personas con discapacidad, población LGBTTTIQA+, adultos mayores, entre otros.

#### Objetivos específicos y líneas de acción

- a) Incrementar el número de acciones de fomento a la lectura y/o Red de libro clubes para fortalecer el Programa Ciudad Lectora.

---

<sup>1</sup> Se retoman textual de la reglas de operación del programa social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 04 de enero de 2023.



- b) Evaluar las acciones que deben continuar con promotoras y promotores que puedan tener continuidad inmediata por las necesidades de las acciones a desarrollar en enero de 2023.
- c) Bebetecas y Ludotecas
- d) Espacio Público Estrategia Barrio Adentro y Ferias de Bienestar.
- e) Servicios Culturales

### Descripción de las estrategias

- La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria establece estrategias, a partir de la **promotoría comunitaria**, que extienda servicios culturales a la población, tales como cine clubs, fomento a la lectura, ferias y otros, así como aquellos que colaboren a la difusión de la cultura, asimismo, define criterios para medir el impacto social de los Programas Culturales Comunitarios, incorporar estudios sociodemográficos y socioculturales de la población en la planeación de acciones y programas, con el objetivo de orientar de mejor manera los recursos con los que cuenta la Secretaría de Cultura para la difusión de servicios culturales y promueve la base de la oferta cultural adecuada a las necesidades de las comunidades y apoyar la gestión de recursos Marco jurídico.
- La **estrategia de vinculación** con PILARES, Estrategia Barrio Adentro, Red de Faros, Centros Culturales, Ferias de Bienestar, es un logro importante alcanzado en el marco de operación del programa. En todos los casos se insertaron servicios culturales, ocupando los espacios existentes. Esto es un logro significativo, toda vez que la cultura estuvo presente en las colonias, barrios y pueblos donde hay presencia de PILARES.
- La **estrategia de descentralización** de la atención cultural ofertada, actualmente se conforma la Red de Faros y Centros Culturales ubicados en las alcaldías periféricas y cuatro centros culturales en el centro de la ciudad. La principal vocación de estos recintos es asegurar los derechos culturales de la población, de ello deriva una amplia variedad de estrategias de atención, mediante una oferta de educación en oficios e iniciación artística, y una variedad de servicios culturales como cartelera de eventos artísticos, auditorios, biblioteca, ludotecas, laboratorios, salas de cómputo, huertos y áreas de talleres, por destacar algunas de sus dinámicas principales.



### Padrón de personas beneficiarias.

El padrón de beneficiarios del programa social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023” a cargo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de abril de 2024 y puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/ba73550f0a0fa57c2ed4bde801553683.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ba73550f0a0fa57c2ed4bde801553683.pdf)

### B) Información presupuestal

#### Clave presupuestaria

Capítulo 4000 (Partida)

#### Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2023 por capítulo de gastos

Presupuesto aprobado y ejercido por capítulo de gastos (en pesos), 2019-2023										
Capítulo de gastos 40000	2019		2020		2021		2022		2023	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
	\$65,680,000.00	\$65,620,000.00	\$168,800,000.00	\$162,000,000.00	\$162,000,000.00	\$162,000,000.00	\$129,960,000.00	\$119,797,743.46	\$99,999,000.00	\$99,776,930.00
Total (en pesos)	\$65,620,000.00		\$162,000,000.00		\$162,000,000.00		\$119,797,743.46		\$99,776,930.00	
Total (en porcentaje)	99.90%		95.97%		100%		92.18%		99.77%	

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa Social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023” y Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

- 2019: El primer presupuesto aprobado es de \$65,680,000.00, que se aplicó en dos etapas.
- 2020: El presupuesto aprobado aumentó a \$168,800,000.00, un incremento del 156.9% respecto al año previo.



- 2021: El presupuesto aprobado es igual al presupuesto ejercido el año previo, es decir, de \$168,800,000.00.
- 2022: El presupuesto aprobado disminuyó a \$129,960,000.00, lo que representa una disminución del 19.8%
- 2023: Respecto del presupuesto aprobado 2022, la cifra fue de \$99,999,000.00. La diferencia es de -\$29,961,000.00, una disminución el 23.1%

### Descripción detallada del presupuesto 2023

Con base en la Reglas de Operación se establece lo siguiente:

*Los apoyos económicos a todas las personas beneficiarias facilitadoras de servicios serán entregados a mes vencido, 15 días hábiles después del siguiente mes, con excepción del mes de diciembre, que podrán ser 2 en ese mes.*

- I. **Coordinadores "A"**. \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en doce ministraciones mensuales de \$18,000.00 (diez y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de enero a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido, con excepción del mes de diciembre de 2023 que se puede ministrar en el mes en curso.
- II. **Coordinadores "B"**. \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en doce ministraciones mensuales de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), de enero a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido, con excepción del mes de diciembre de 2023 que se puede ministrar en el mes en curso.
- III. **Coordinadores "C"**. \$144,420.00 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en doce ministraciones mensuales de \$12,035.00 (doce mil pesos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente de enero a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido, con excepción del mes de diciembre de 2023 que se puede ministrar en el mes en curso.
- IV. **Promotoras y promotores culturales**. \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), de febrero a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido, y una ministración dentro del último trimestre del año 2023, que corresponde a propedéutico, capacitaciones y actividades extraordinarias.



### C) Análisis de indicadores

#### Principal problemática pública que atiende el programa

De acuerdo con las reglas de operación del programa social de 2023<sup>2</sup>, la centralización de la cultura en la Ciudad de México merma el acceso a los derechos culturales de la población que habita en zonas de bajos o muy bajos ingresos, así como de quienes viven en zonas alejadas de las zonas con mayor actividad cultural.

La falta de ofertas culturales asequibles para el grueso de la población genera un impacto negativo en el tejido social, contribuyendo a su fragmentación y dando pie a la segregación social y cultural de las minorías, así como de los grupos vulnerables.

Cabe resaltar que el concepto de cultura que predomina entre los habitantes de la Ciudad de México suele direccionarse a la reproducción de valores hegemónicos de consumo y no al rescate de una verdadera raíz comunitaria que reconozca la diversidad y la riqueza cultural de las expresiones emanadas de los estratos sociales más desfavorecidos.

La importancia de la promoción cultural no es valorada conforme lo que representa, una actividad indispensable para acercar la oferta cultural a las comunidades, garantizando su libre acceso a los derechos culturales, así como contribuir a la construcción con la comunidad de espacios críticos y reflexivos.

La carencia de espacios de participación ciudadana actúa en detrimento directo del desarrollo de la creatividad y potencial cultural existente en las comunidades, al mismo tiempo, merma el aprovechamiento de los recursos económicos, materiales, sociales, digitales, tecnológicos, financieros, culturales y humanos a través de al menos tres enfoques primordiales: derechos humanos, equidad de género y participación ciudadana.

Por otro lado, en la Ciudad de México, el trabajo de cuidados no remunerado ha recaído históricamente en las mujeres, ya sean niñas, adolescentes o adultas mayores. Estos cuidados se enfocan en la protección y salud emocional de hijos o familiares, la preparación de

---

<sup>2</sup> Se reproduce un extracto del numeral "3. Diagnóstico de las reglas de operación del programa social "Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023" a cargo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de enero de 2023.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



alimentos, así como servicios de educación y salud. Casi el 75% del total de este trabajo no pagado lo realizan las mujeres (INEGI, 2019). En la CDMX, las mujeres dedican 28.6 horas semanales a este trabajo en relación a 14.2 de los varones. (INEGI, 2019).

Ante lo anterior, es necesario ser conscientes de la forma en que dichas condiciones se ven recrudescidas en contextos de marginalidad e índices elevados de vulnerabilidad, en los cuales normalmente destaca la ausencia de espacios destinados a las primeras infancias donde puedan desarrollar habilidades de estimulación temprana como forma de acercamiento a la cultura. Es por ello que se implementan espacios denominados como Ludotecas y Bebetecas, diseñados y equipados para dar atención a las infancias con promotoras y promotores capacitados.

Otro aspecto de la dinámica en la Ciudad de México se centra en la población que diariamente transita a través del territorio, así como en la población flotante, entiéndase: población en situación de calle y vendedores en vía pública (sic). En algunos casos, estos grupos son marginados de las políticas públicas y sus necesidades, así como el acceso a derechos básicos no son tomados en cuenta pues se les considera ajenos a las comunidades en las que se asientan, acrecentando la dificultad de acceder a una oferta cultural variada y de calidad.

Espacios tales como plazas públicas, deportivos, mercados, paradas de autobús, bajo puentes, infraestructura de transporte etc., son susceptibles de intervenciones culturales que contribuyan a convertirlos en espacios de comunidad y re apropiación, creando encuentros de ciudadanos con necesidades sociales, abonando de manera transversal a la construcción de procesos comunitarios, creación de públicos y reconstrucción del tejido social en territorios vulnerados. Para ello, en el trabajo transversal es oportuno con la Estrategia Barrio Adentro y Ferias del Bienestar en donde las promotoras y promotores inciden con actividades artísticas y culturales.

Además, la estrategia de descentralización de la atención cultural ofertada, actualmente se conforma la Red de Faros y Centros Culturales ubicados en las alcaldías periféricas y cuatro centros culturales en el centro de la ciudad. La principal vocación de estos recintos es asegurar los derechos culturales de la población, de ello deriva una amplia variedad de estrategias de atención, mediante una oferta de educación en oficios e iniciación artística, así



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



como diversos servicios culturales tales como: cartelera de eventos artísticos, auditorios, biblioteca, ludotecas, laboratorios, salas de cómputo, huertos y áreas de talleres, entre otros.

### Indicador de Fin

**Nombre del indicador:** porcentaje de incremento en Personas Usuarias Finales.

**Descripción:** contribuir al ejercicio efectivo y pleno de los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México.

**Método de cálculo:** Personas usuarias 2023 - Personas usuarias 2022 / personas usuarias 2022\* 100

**Frecuencia de Medición:** Anual.

**Sentido del indicador:** tasa (sic) de variación de porcentaje de personas usuarias respecto del año anterior.

**Línea base:** Se pretendía beneficiar a 300,000<sup>3</sup> personas usuarias durante el desarrollo del programa en el año 2023.

**Año de Línea Base:** 2022

### Resultado comparativo del indicador

$1,066,441^4 - 1,076,697^5 / 1,076,697 * 100 = -0.95\%$

El programa social tuvo una disminución del -0.95% de las personas usuarias finales respecto al 2022, situación que se explica principalmente por la reducción en el número de personas beneficiarias directas del programa social: en 2022 se tuvo presupuesto para apoyar a 1,237 figuras y en 2023 para 856 (-30.8% respecto de 2022) y eso repercutió en el número de acciones que se realizan y en el total de personas usuarias finales atendidas. Cabe señalar que la meta estimada en las Reglas de Operación fue de 300,000 personas usuarias finales, lo que implica que se cubrió 3.5 veces en 2023. Cumplimiento de esta manera la atención a las personas que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos Índices de Desarrollo Social

<sup>3</sup> Recuperado de las Reglas de Operación del Programa Social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”

<sup>4</sup> Información tomada del SISEC 2023.

<sup>5</sup> Datos obtenidos del Informe de Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2022”



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



### Indicador de Propósito

**Nombre del indicador:** Porcentaje de intervenciones artísticas comunitarias (sic).

**Descripción:** Realizar intervenciones artísticas comunitarias (sic).

**Método de cálculo:** Número de intervenciones artísticas realizadas/ número de intervenciones artísticas programadas \*100

**Frecuencia de Medición:** Trimestral.

**Sentido del indicador:** Intervenciones Artísticas comunitarias (sic).

**Línea base:** 30,000<sup>6</sup> actividades para beneficiar a las personas usuarias del programa durante el 2023.

**Año de Línea Base:** 2022

**Resultado comparativo del indicador:**  $86,779^7/30,000*100=289.26\%$

La meta fue superada casi tres veces debido a que, en 2023, en las Reglas de Operación del programa se proyectaron 30,000 actividades, mismas que gracias a la participación de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales y al desarrollo pertinente de los proyectos, se multiplicaron. Dichas actividades se desarrollaron en diferentes espacios como Pilares, Estrategia Barrio Adentro, Red de Faros, Centros Culturales, Ferias de Bienestar, etc.

En un inicio se tenía previsto retomar como indicador de propósito el “nivel de satisfacción”, sin embargo, esto no fue posible debido a que en el ejercicio de Evaluación Interna del año 2022, no se levantó esta información, por ello se tomó el indicador de cobertura de las intervenciones artísticas comunitarias.

### Metas físicas

#### Bienes y/o servicios

La meta de la población objetivo en el Programa Social, para el ejercicio 2023 eran 300,000 personas usuarias, priorizando a mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGTBTTIQ+, a través de las actividades realizadas a través del Programa Social Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023, principalmente quienes habitan en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social.

<sup>6</sup> Recuperado de las Reglas de Operación del Programa Social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”

<sup>7</sup> Información retomada del SISEC 2023.



Las metas físicas de operación comprenden la selección y otorgamiento de apoyo económico a 856 personas beneficiarias facilitadores de servicios que participaron: 16 como Coordinadora o Coordinador “A”, 5 como Coordinadora o Coordinador “B”, 150 Coordinadora o Coordinador “C” y 685 personas como Promotoras/es Culturales.

### Montos de apoyo entregados

#### Forma de Erogación del Presupuesto 2023 de acuerdo a las Reglas de Operación

Categoría	Monto unitario por mes por persona facilitadora de servicios	Monto unitario anual del apoyo económico asignado por persona facilitadora de servicios
Coordinador o Coordinadora “A”	\$18,000.00	\$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en doce ministraciones de \$18,000.00 (diez y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de enero a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido, con excepción del mes de diciembre de 2023 que se puede ministrar en el mes en curso.
Coordinador o Coordinadora “B”	\$15,000.00	\$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en doce ministraciones mensuales de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente de enero a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido, con excepción del mes de diciembre de 2023 que se puede ministrar en el mes en curso.
Coordinador o Coordinadora “C”	\$12,035.00	\$144,420.00 (ciento cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en doce ministraciones mensuales de \$12,035.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente de enero a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido, con excepción del mes de diciembre de 2023 que se puede ministrar en el mes en curso.
Promotora y Promotor Cultural	\$9,000.00	\$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), de febrero a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido y una ministración de dentro del último trimestre del año 2023, que corresponde a



		propedéutico, capacitaciones y actividades extraordinarias.
--	--	---

Tabla 2. Fuente: Datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”.

La entrega del apoyo económico se realiza a través del mecanismo que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

### Evolución de los apoyos de acuerdo al presupuesto aprobado de los años 2019 a 2023

Año	Figura	No. de apoyos	Monto por apoyo	No. de ministraciones	Monto total por no. de figuras	Monto total por año
2019 Primera convocatoria (enero-diciembre)	Promotores culturales	15	\$15,000.00	12	\$2,700,000.00	\$65,680,000
	Promotores culturales	45	\$12,000.00	12	\$6,480,000.00	
	Promotores culturales	235	\$10,000.00	12	\$28,200,000.00	
2019 Segunda convocatoria (marzo-diciembre)	Promotores culturales	40	\$12,000.00	10	\$4,800,000.00	
	Promotores culturales	235	\$10,000.00	10	\$23,500,000.00	
2020	Coordinadores “A”	35	\$18,000.00	12	\$7,560,000.00	\$168,800,000
	Coordinadores “B”	130	\$15,000.00	12	\$23,400,000.00	
	Promotores culturales “A”	735	\$12,000.00	12	\$105,840,000.00	
	Promotores culturales “B”	210	\$10,000.00	12	\$25,200,000.00	
	Capacitación, asistencia técnica y/o gastos de			\$6,800,000.00		



	operación.		
--	------------	--	--

Año	Figura	No. de apoyos	Monto por apoyo	No. de ministraciones	Monto total por no. de figuras	Monto total por año
2021	Coordinadores "A"	35	\$18,000.00	12	\$7,560,000.00	\$162,000,000
	Coordinadores "B"	146	\$15,000.00	12	\$26,280,000.00	
	Promotores culturales "A"	745	\$12,000.00	12	\$107,280,000.00	
	Promotores culturales "B"	174	\$10,000.00	12	\$20,880,000.00	
2022	Coordinadores "A"	25	\$18,000.00	12	\$5,400,000.00	\$129,960,000
	Coordinadores "B"	30	\$12,000.00	12	\$4,320,000.00	
	Promotores culturales "A"	282	\$10,000.00	12	\$33,840,000.00	
	Promotores culturales "B"	900	\$8,000.00	12	\$86,400,000.00	
2023	Coordinador o Coordinadora "A"	16	\$18,000.00	12	\$3,456,000.00	\$99,999,000
	Coordinador o Coordinadora "B"	5	\$15,000.00	12	\$900,000.00	
	Coordinador o Coordinadora "C"	150	\$12,035.00	12	\$21,663,000.00	
	Promotora y	685	\$9,000.00	12	\$73,980,000.00	



	Promotor Cultural					
--	-------------------	--	--	--	--	--

Tabla 3. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2019,2020,2021,2022 y 2023”.

**Total de personas beneficiarias por figura y monto de apoyo asignado de 2019 a 2023**

Figura	Apoyo autorizado	2019 <sup>8</sup>	2020 <sup>9</sup>	2021 <sup>10</sup>	2022 <sup>11</sup>	2023 <sup>12</sup>
Coordinador “A”	18,000.00	0	35	35	25	16
Coordinador “B”	15,000.00	15	130	146	30	5
Coordinador “C”	Desde 12,032.00 hasta 10,000.00	85	735	745	282	150
Promotor/a	Desde 10,000.00 hasta 8,000.00	470	210	174	900	685
<b>Total<sup>13</sup></b>		570	1,110	1,100	1,237	856
Presupuesto anual	Aprobado	\$65,680,000	\$168,800,000	\$162,000,000	\$129,960,000	\$99,999,000
	Modificado	\$65,620,000	\$162,000,000	\$162,000,000	\$119,972,000	\$99,999,000
	Ejercido	\$65,620,000	\$162,000,000	\$162,000,000	\$119,797,743	\$68,648,180

<sup>8</sup> De acuerdo con las reglas de operación de este año, las tres figuras se denominan “promotores culturales” y se diferenciaban por el monto de ayuda mensual.

<sup>9</sup> Ese año se crean las figuras de Coordinaciones “A” y “B” y Promotor “A” (actualmente Coordinación “C”) y Promotor “B” (actualmente “Promotores”).

<sup>10</sup> En las Reglas de operación de ese año, los montos de apoyo de Promotores “A” se bajan de \$12,000.00 a \$10,000.00 mensuales y de Promotores “B” de \$10,000.00 a \$8,000.00 mensuales.

<sup>11</sup> En las reglas de operación de ese año se crean las figuras de Coordinaciones “A”, “B” y “C”, esta última con un apoyo mensual de \$12,035.00 y la figura de promotor/a con apoyo de \$9,000.00 mensuales.

<sup>12</sup> Este año se deja el monto de apoyo para coordinación “C” se estableció en \$12,000.00 mensuales.

<sup>13</sup> El total de beneficiarios mensual, no necesariamente coincide con el padrón de beneficiarios de ese ejercicio fiscal por las altas y bajas que se presentan a lo largo del año.



Tabla 4. Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa Social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023” y Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

## Análisis y evolución de la cobertura

Se busca conocer las características más importantes de las personas beneficiarias directas (personas facilitadoras de servicios culturales) así como de las personas usuarias finales del Programa Social, a partir de datos estadísticos disponibles en el padrón de beneficiarios de ese año y del Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISEC) donde se lleva un registro de las actividades realizadas por todas las áreas de esta dependencia.

### Análisis del padrón de beneficiarios

#### a) Distribución por sexo

En los años 2022 y 2023 se tuvieron 1,019 personas beneficiarias en 2022 y 1,058 en 2023, mismas que se distribuyen de la siguiente forma:

Año	Sexo asignado al nacer	Beneficiarios	Total de beneficiarios
2022	Mujeres	587	1019
	Hombres	432	
2023	Mujeres	604	1058
	Hombres	454	
2023, % respecto del total	Mujeres	57.1%	100%
	Hombres	42.9%	

Tabla 5. Fuente: Datos obtenidos del Padrón de beneficiarios del Programa “ Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”.

El año 2023, se registraron 39 personas más que en el año 2022 y se mantuvo la proporción de mujeres en 57% del total.

#### b) Distribución por tipo de beneficiarios

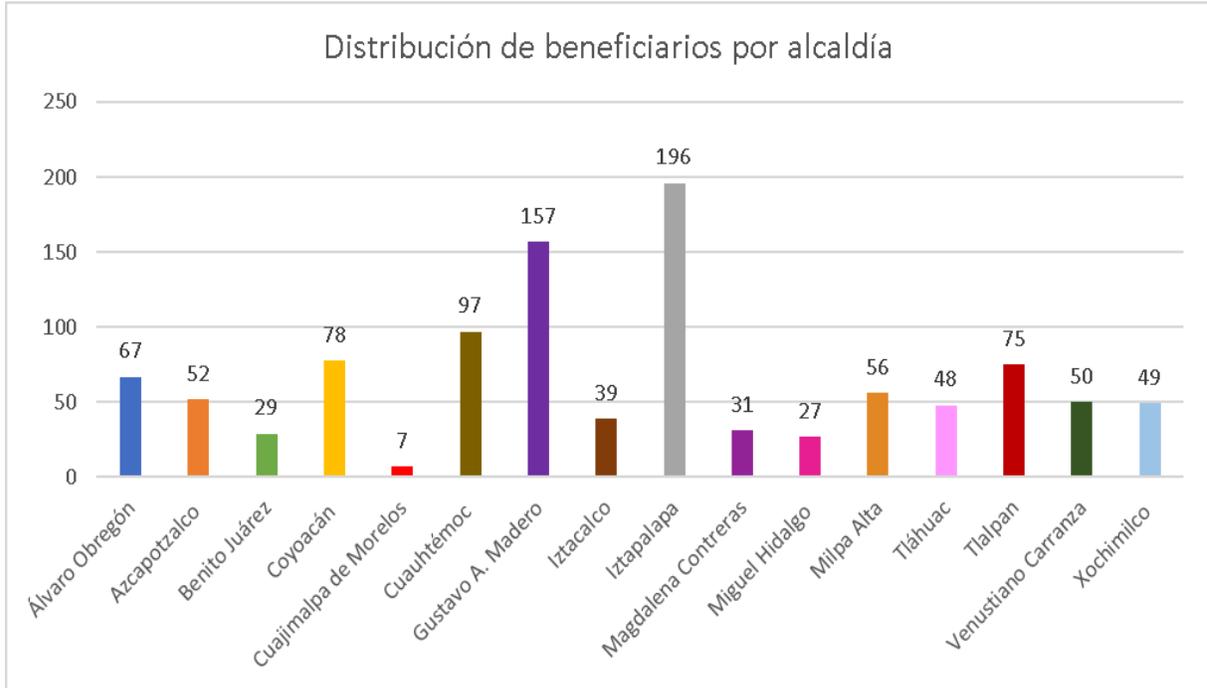
No aplica



**c) Distribución por territorio**

Alcaldía de procedencia	No. de beneficiarios
Álvaro Obregón	67
Azcapotzalco	52
Benito Juárez	29
Coyoacán	78
Cuajimalpa de Morelos	7
Cuauhtémoc	97
Gustavo A. Madero	157
Iztacalco	39
Iztapalapa	196
Magdalena Contreras	31
Miguel Hidalgo	27
Milpa Alta	56
Tláhuac	48
Tlalpan	75
Venustiano Carranza	50
Xochimilco	49

Tabla 6. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón de beneficiarios del Programa “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”.



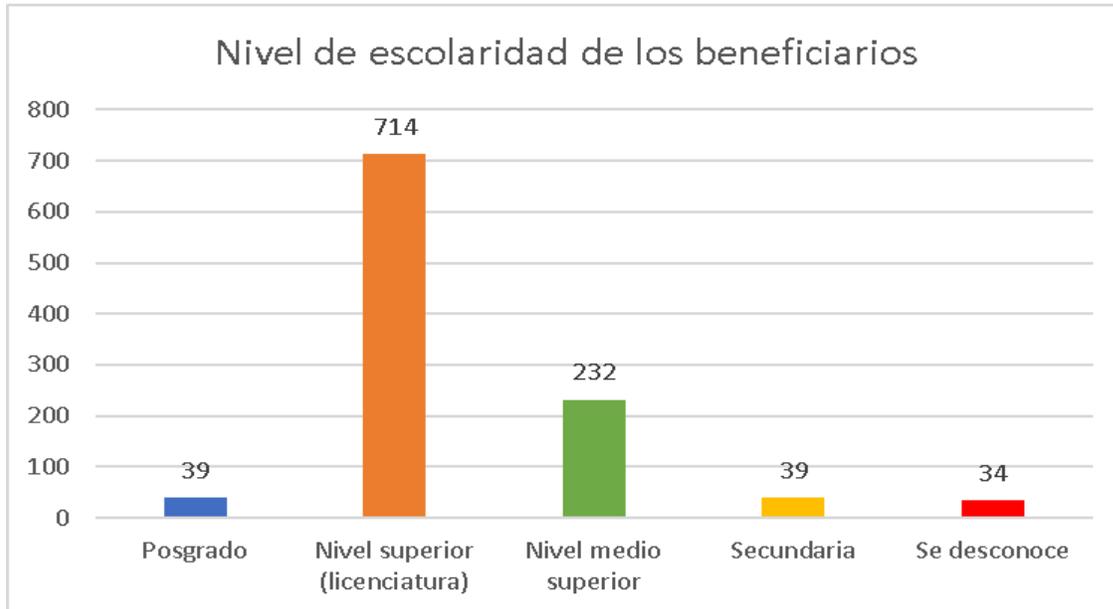
Resalta en la gráfica que las alcaldías con más beneficiarios directos del programa social son Iztapalapa y Gustavo A. Madero, y con menor presencia las alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y La Magdalena-Contreras.

**d) Distribución por nivel de escolaridad**

Nivel de escolaridad	No. de beneficiarios	Porcentaje del total
Posgrado	39	3.7%
Nivel superior (licenciatura)	714	67.5%
Nivel medio superior	232	21.9%
Secundaria	39	3.7%
Se desconoce	34	3.2%
Total	1058	100.0%



Tabla 7. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón de beneficiarios del Programa “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”.



A través de la gráfica nos damos cuenta que 7 de cada 10 de los beneficiarios del programa social tienen estudios de nivel superior, lo cual permite enriquecer la dinámica en las diferentes actividades y talleres que desarrollan.

e) **Distribución por ocupación o tipo de ocupación.** No aplica.

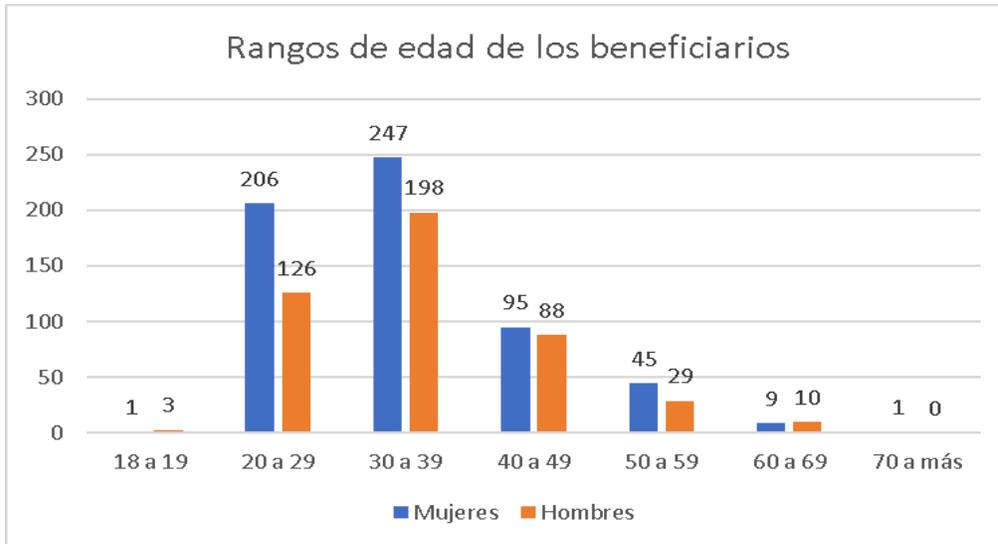
f) **Distribución por grupo de edad y sexo**

Rango de edad	Mujeres	Hombres
18 a 19	1	3
20 a 29	206	126
30 a 39	247	198
40 a 49	95	88
50 a 59	45	29
60 a 69	9	10



70 a más	1	0
Total	604	454

Tabla 8. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón de beneficiarios del Programa “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”.



La gran mayoría de los beneficiarios del programa social están en el rango de edad de 30 a 39 años de edad, por otra parte, se observa que sólo se cuenta con un participante mayor de 70 años de edad.

g) **Distribución con base en otras características:** No aplica

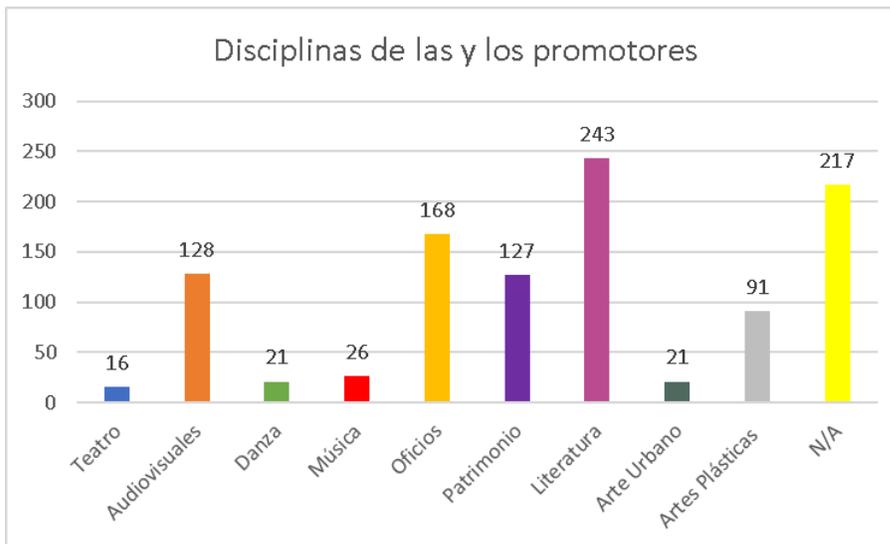
h) **Disciplinas de las promotoras/res culturales**

Disciplina	No. de promotores
Teatro	16
Audiovisuales	128
Danza	21
Música	26
Oficios	168



Patrimonio	127
Literatura	243
Arte Urbano	21
Artes Plásticas	91
N/A	217
Total	1,058

Tabla 9. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SISEC 2023 ajustado para eliminar datos incompletos.



La disciplina con más promotores es literatura, que contrasta con las disciplinas: teatral, danza, arte urbano y música que cuentan con 16, 21, 21 y 26 beneficiarios respectivamente.

### Análisis de los usuarios finales

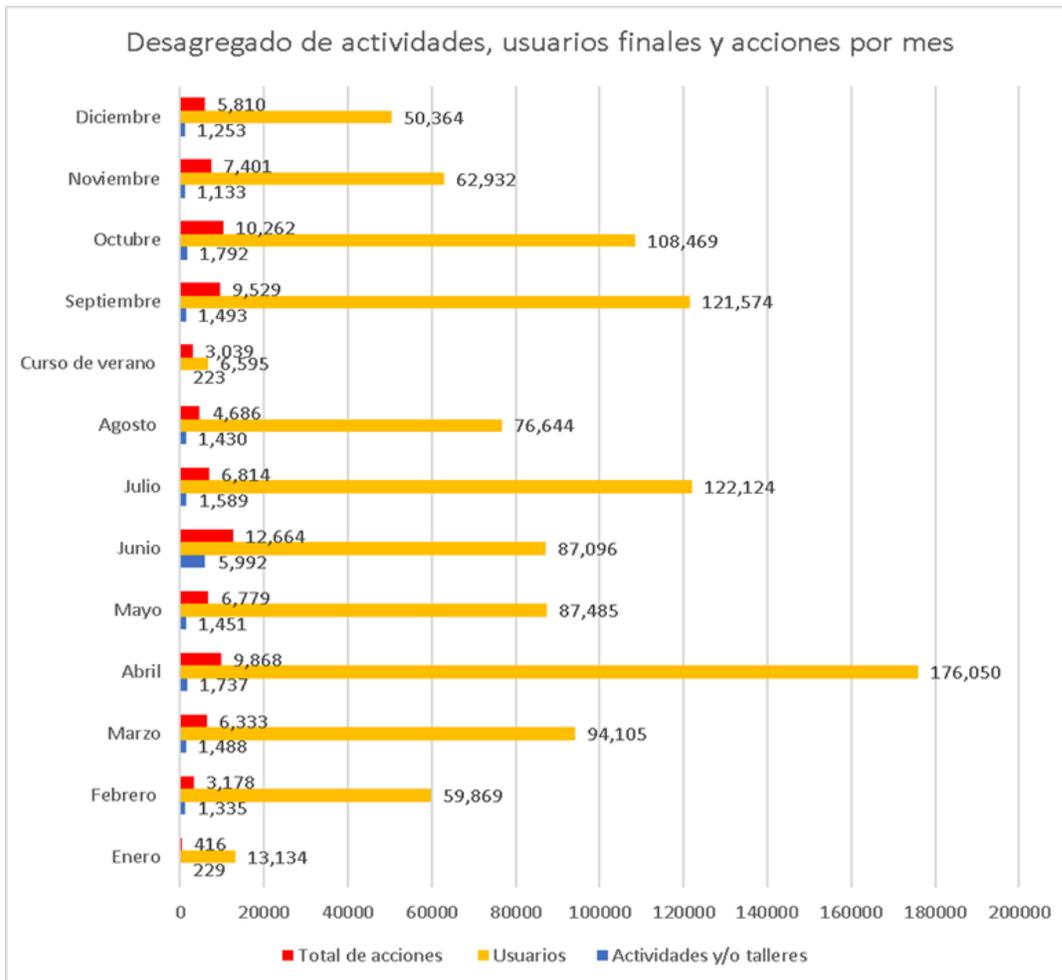
#### a) Desagregado de actividades, usuarios finales y acciones por mes.

Mes de reporte	Usuaris/os	Actividades y/o talleres	Total de acciones
Enero	13,134	229	416
Febrero	59,869	1,335	3,178
Marzo	94,105	1,488	6,333
Abril	176,050	1,737	9,868
Mayo	87,485	1,451	6,779



Junio	87,096	5,992	12,664
Julio	122,124	1,589	6,814
Agosto	76,644	1,430	4,686
Curso de verano	6,595	223	3,039
Septiembre	121,574	1,493	9,529
Octubre	108,469	1,792	10,262
Noviembre	62,932	1,133	7,401
Diciembre	50,364	1,253	5,810
Total	1,066,441	21,145	86,779

Tabla 10. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SISEC 2023 ajustado para eliminar datos incompletos



En un principio se tenía previsto atender a 300,000 personas usuarias finales, pero conforme a los datos que se presentan podemos observar que se atendió a 1,066,441 personas durante el

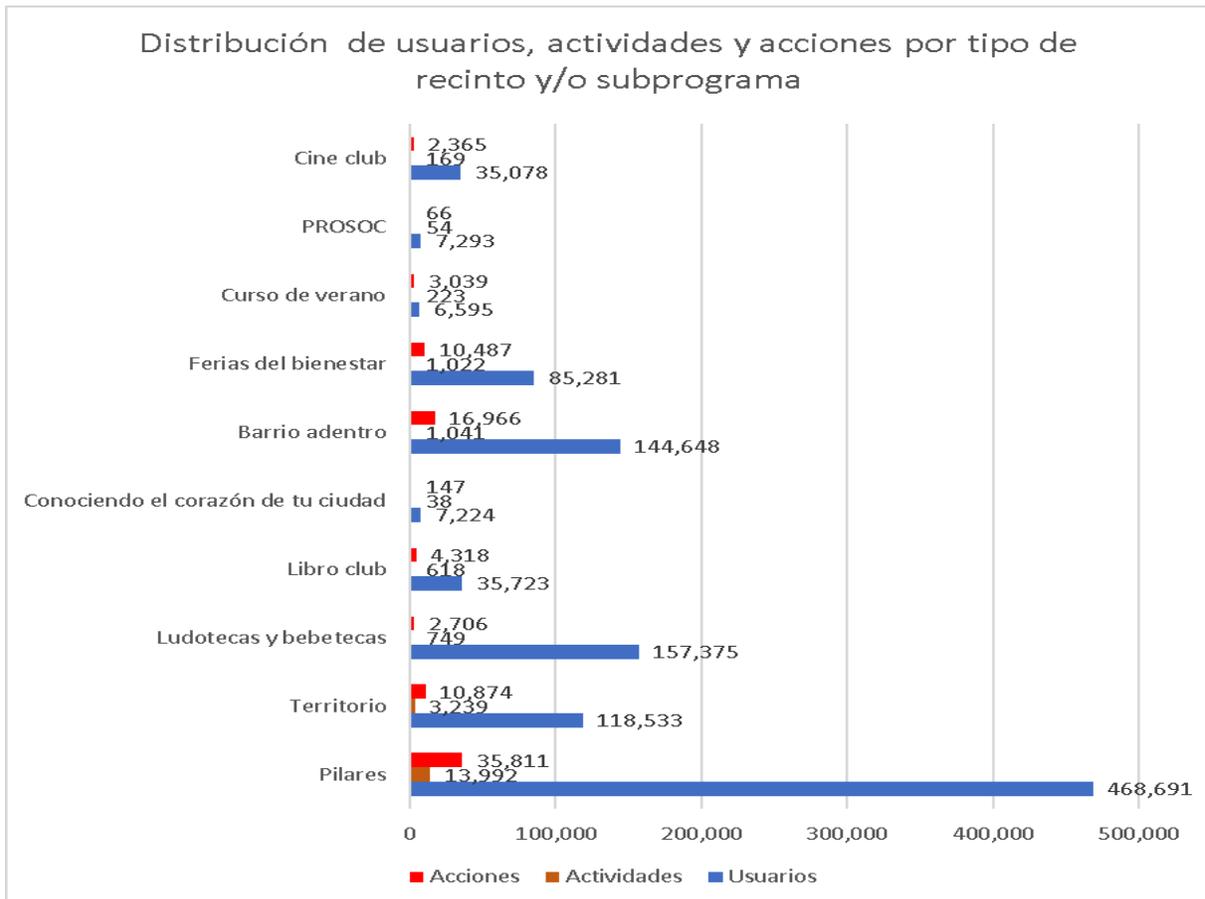


año 2023, esto demuestra que el Programa ha logrado y superado las metas físicas establecidas en las Reglas de Operación.

**b) Distribución de usuarios, actividades y acciones por tipo de recinto y/o subprograma**

Sub-Programa	Usuarios	Actividades	Acciones
Pilares	468,691	13,992	35,811
Territorio	118,533	3,239	10,874
Ludotecas y bebetecas	157,375	749	2,706
Libro club	35,723	618	4,318
Conociendo el corazón de tu ciudad	7,224	38	147
Barrio adentro	144,648	1,041	16,966
Ferias del bienestar	85,281	1,022	10,487
Curso de verano	6,595	223	3,039
PROSOC	7,293	54	66
Cine club	35,078	169	2,365
Total	1,066,441	21,145	86,779

Tabla 11. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SISEC 2023 ajustado para eliminar datos incompletos.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Se desarrollaron 86.779 acciones a través de 21,145 actividades que se ejecutaron en diferentes espacios culturales.

### III. Módulo de análisis cualitativo

El presente módulo genera información sobre las perspectivas y propuestas de las personas vinculadas al Programa Social “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”, divididas en 4 aspectos:

- Diagnóstico y planeación,
- Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios,
- Seguimiento y monitoreo de las actividades,
- Resultados.

Se realizaron tres entrevistas cualitativas con las mismas 11 preguntas a:

- A: Directora (puesto directivo)
- B: Coordinadora “A” (persona beneficiaria responsable territorial)
- C: Promotor/a (persona beneficiaria atención directa a personas usuarias finales)

El análisis narrativo incorpora las coincidencias y diferencias que se observan en las perspectivas de las tres personas servidoras públicas entrevistadas. Una codificación de las ideas similares o las emergentes que permita identificar la idea clave.

Al final del reporte se presenta un cuadro completo de las preguntas y respuestas, en la sección de Anexos.

### Análisis narrativo

#### 1. Diagnóstico y planeación

Para la pregunta 1. Avances / ajustes / cambios necesarios sobre los procesos de planeación del programa, las tres entrevistas coincidieron en puntualizar, desde su espacio de intervención, que el programa social “Promotoras y promotores para el bienestar cultural de



la Ciudad de México, 2023” tuvo un cambio de rumbo operativo con a partir de su desvinculación con el programa de PILARES<sup>14</sup>:

- Se retomó el trabajo de actividades culturales en espacios públicos, mercados, plazas, parques, etc.
- Las instrucciones operativas y las metas adquieren claridad para su ejecución.
- Más accesibilidad y flexibilidad en la planeación de necesidades de promotoría y comunidad.
- Equipos de trabajo equilibrados para fortalecer las actividades de la promotoría.
- Mejor organización y operación, fortaleciendo el logro de objetivos.

Se implementaron siete ejes transversales con la finalidad de dar seguimiento a las actividades culturales realizadas desde el Programa Social.

Sobre las sugerencias de nuevos documentos y fuentes de información en torno a registros administrativos para mejorar el monitoreo, hay coincidencias y se complementan las entrevistas A y B en la propuesta de generar una guía para la planeación de actividades culturales.

Por su parte, las entrevistas A y C aportan información en torno a la medición del nivel de satisfacción de las personas usuarias finales. La entrevista A también propone una evaluación de desempeño de las personas beneficiarias directas del programa social.

Acerca de un manual enfocado en realizar un “diagnóstico comunitario” para “justificar” la elección de espacios y comunidades, tener antecedentes del tipo de población y territorio que allí se trabaja para consultas futuras que, además, sea actualizable.

Sobre las encuestas de satisfacción a usuarios finales, la entrevista C sugiere un instrumento de medición que permita generar información estadística sobre el nivel de satisfacción de las personas usuarias finales.

## 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

---

<sup>14</sup> El organismo desconcentrado “PILARES”, inicia operaciones el 01 de agosto de 2023 y las personas facilitadoras de servicios culturales que pertenecen al programa social “Promotoras y promotores para el bienestar cultural de la Ciudad de México, 2023” realizan sus actividades culturales de corresponsabilidad hasta el 31 de agosto del año 2023.



Sobre los avances, ajustes o cambios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios, las tres entrevistas coinciden y repiten su planeamiento manifestado en la pregunta 1 de este cuestionario, aunque agregan dos aspectos importantes:

- A. El programa de “Promotoras y Promotores para el Bienestar de la Ciudad de México, 2023” retoma las actividades en el espacio público en las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, acercando los servicios culturales a la población que no cuenta con infraestructura cultural en su cercanía.
- B. La “entrega” de los servicios culturales es gratuita, así como más ágil y accesible.

En torno a la pregunta cuatro en la cual se precisan propuestas de mejora en los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa, las tres personas entrevistadas coinciden en que es importante hacer uso de estrategias de difusión a través de recursos digitales a través de redes sociales, con el fin de lograr mayor “visibilización” e impacto.

Las entrevistas A y B se complementan en la idea de fortalecer el equipo de difusión con el fin de mejorar los procesos de producción sin afectar a las actividades ejecutadas en territorio.

Finalmente, la entrevista B propone realizar una evaluación anónima (asertiva y justa) para medir el impacto de la interacción con las comunidades usuarias en “redes sociales digitales”.

En la pregunta 5, la opinión de las tres personas entrevistadas sobre la evolución del presupuesto (monto entregado) y la cobertura del programa entre 2018 y 2023, giró en torno a que el presupuesto del programa social se ha reducido, pero la demanda y la oferta de servicios culturales incrementó en las dieciséis Alcaldías. En los tres casos defienden que los resultados y el impacto cualitativo continúan a pesar de la disminución presupuestal.

### **3. Seguimiento y monitoreo de las actividades**

Sobre la pregunta 6 avances, ajustes, cambios en el seguimiento y monitoreo de las actividades del programa, resaltan la propuesta específica de “elegir a personas con habilidades específicas que permitan llevar a cabo el monitoreo y seguimiento de una forma correcta” (anteriormente existió la figura de monitor en el programa social de Talleres de Artes y Oficios Comunitarios).



Respecto de los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo se resolvieron, se menciona la atención de eventualidades donde participó el equipo de promotores culturales: preparación para la puesta en operación del Museo Yancuic, o las necesidades de apoyo temporal que requirió el Sistema de Transporte Colectivo “Metro” en la Línea 1. Dos entrevistadas señalaron la capacidad y habilidad que tienen las personas beneficiarias del programa social para trabajar bajo presión y en situaciones adversas de manera favorable.

Sobre los avances respecto a la necesidad de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa, se menciona un “Protocolo de seguridad para atención a grupos prioritarios en territorio”.

En las propuestas de mejora para los indicadores de resultados del programa social, se propone visibilizar la perspectiva de género en la Matriz de Indicadores con el fin de mejorar el seguimiento y la atención en las mujeres y niñas.

#### **4. Resultados**

Las tres personas mencionan la evaluación de desempeño que se implementó para hacer una selección objetiva de las personas beneficiarias del programa social con el propósito de identificar las áreas de oportunidad que requiere la operación. También mencionan que se mantiene una constante mejora y adaptación de procesos que favorecen la ejecución.

Finalmente, la pregunta 11 pide propuestas para mejorar los resultados del programa en 2024. En respuesta a esto, se hacen 4 propuestas concretas:

- 1) Evaluaciones trimestrales,
- 2) Encuestas de satisfacción de usuarios finales,
- 3) Capacitaciones constantes,
- 4) Encuentro de promotoría cultural; y dos planteamientos para afinar la operación del programa:
  - a) Selección más objetiva y aguda en las personas pertenecientes al programa, y
  - b) Crear estrategias para que las actividades de promotoría social se tomen como compromisos de corresponsabilidad para alcanzar bienestar social.



#### IV. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

En el marco de la Evaluación Interna del 2024, y con el fin de identificar áreas de mejora, participación y planeación de políticas públicas, se levantó una encuesta de satisfacción que se aplicó a las personas beneficiarias directas del Programa Social “Promotoras y Promotores para el Bienestar de la Ciudad de México 2023”.

A continuación, se precisan algunas consideraciones metodológicas que se siguieron para el muestreo y el levantamiento de esta encuesta de satisfacción:

- a. Se realizó un muestreo aleatorio simple. Usando la calculadora disponible en el anexo 3 de los “Lineamientos específicos para diseñar y aplicar la encuesta de satisfacción de 2023”, y considerando que el padrón de beneficiarios del programa social en 2023 fue de 1,058 personas, **el tamaño de la muestra que se obtuvo fue de 106 casos, con un margen de error de ±5%.**

Parámetro	Descripción
n	Tamaño de muestra
N	Tamaño de la población total
Z	Parámetro del nivel de confianza
p	Proporción de individuos que poseen una característica específica
q	Proporción de individuos que no poseen una característica específica
e	Error de estimación aceptado

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Parámetro	Formula para calcular el tamaño de la muestra para la encuesta
N	1,058.00
Z	1.28
p	0.5
e	0.05

Número total de beneficiarios del programa social en 2023

Tamaño de	106
-----------	-----

- b. La selección de las personas para la muestra fue aleatoria, el medio para contactarlos fue por medio del correo electrónico [promotoresculturales2024@gmail.com](mailto:promotoresculturales2024@gmail.com), que es el canal institucional de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios para notificar actividades oficiales relacionadas con el programa social.



c. El levantamiento se llevó a cabo a través de medios digitales usando la plataforma del formulario de Google. Se realizó un ejercicio de piloteo para verificar que las preguntas fueran claras y que los resultados fueran útiles para el análisis de los datos y su interpretación.

d. Se retomaron las preguntas planteadas en los lineamientos, así como algunas adicionales que fueron funcionales para tener una perspectiva panorámica acerca de la participación social a partir de las necesidades de la comunidad, dando un total de 25 preguntas de satisfacción distribuidas en 7 apartados:

1. Socioeconómica
2. Expectativas
3. Calidad de gestión
4. Calidad de beneficio
5. Contraprestación
6. Satisfacción
7. Quejas y sugerencias

d) Tabla de valores, niveles de percepción y satisfacción en escalas

Tabla de valores				
1	Que me ayudaría mucho	Por mucho	Totalmente satisfecha, satisfecho	Muy buena
2	Que me ayudaría en algo	Cumplió	Satisfecha, satisfecho	Buena
3	Que me ayudaría en poco	Esperaba más	Indiferente	Regular
4	Que me ayudaría	No las cumplió	Insatisfecha, insatisfecho	Mala
5			Totalmente insatisfecho, insatisfecha	

Tabla 12. Fuente: Elaboración propia.

Los principales resultados obtenidos se presentan a continuación.



## 1. Información socioeconómica

### Rangos de edad

Rangos de edad	Hombre	Mujer	Total
18-29	3%	17%	20%
30-39	25%	30%	56%
40-49	8%	11%	20%
50-59	3%	2%	5%
Total en general	40%	60%	100%

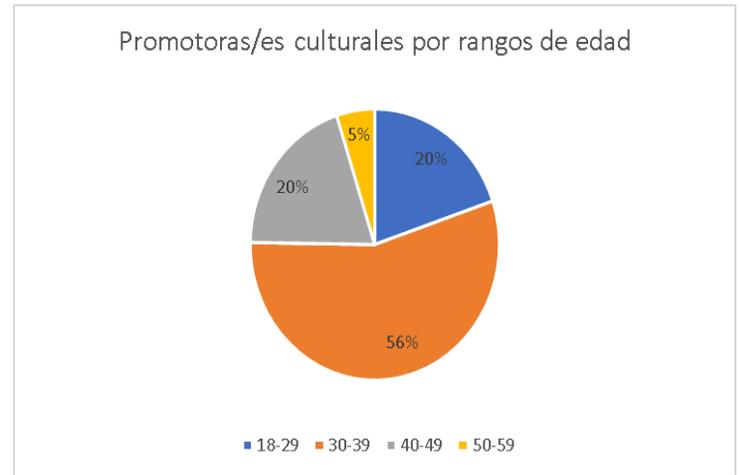


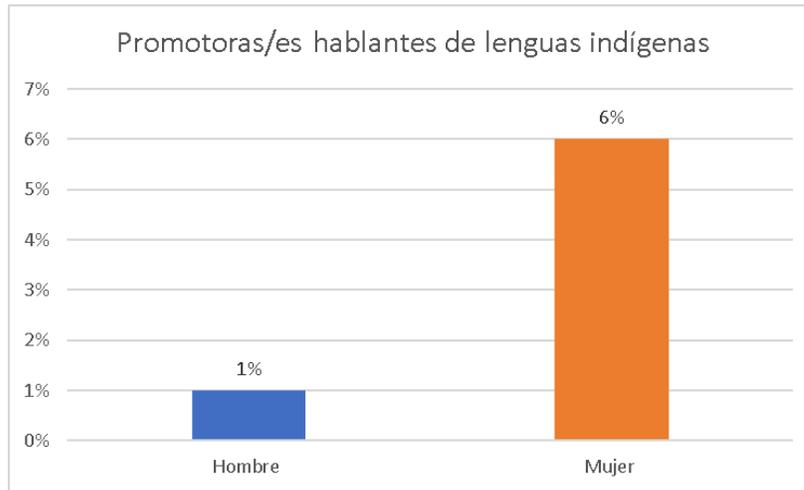
Tabla 13. Fuente: Elaboración propia.

El 60% de las personas encuestadas son mujeres, la mitad tiene entre 30 y 39 años de edad y el restante de encuestados es del 40% correspondiente a hombres, de los cuales el 62.5% tiene entre 30 a 39 años.

### Promotoras/es culturales hablantes de lengua indígena y sexo

Opciones de respuesta	Beneficiarios	Hombre	Mujer	Total
1. Sí	7	1%	6%	7%
2. No sabe	97	39%	53%	92%
3. No sabe/no respondió	2	0%	2%	2%
Total general	106	40%	60%	100%

Tabla 14. Fuente: Elaboración propia.

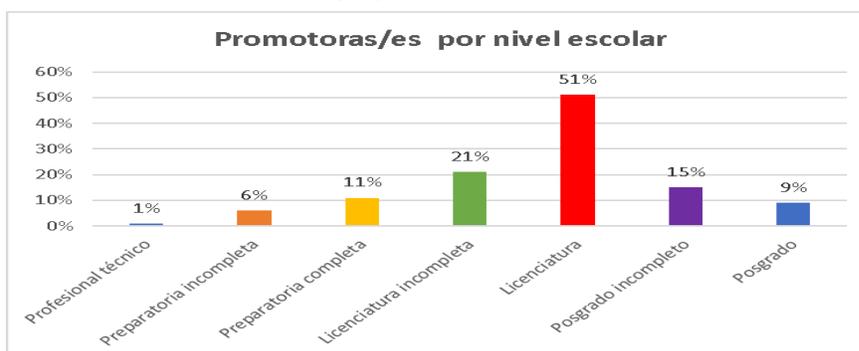


El 7% de nuestras personas promotoras son hablantes de alguna lengua indígena. Seis de cada siete son mujeres.

### Nivel de escolaridad

Niveles de escolaridad	Beneficiarios	Porcentaje
Profesional técnico	1	1%
Preparatoria incompleta	6	6%
Preparatoria completa	12	11%
Licenciatura incompleta	22	21%
Licenciatura	54	51%
Posgrado incompleto	1	15%
Posgrado	10	9%
Total general	106	100%

Tabla 15. Fuente: Elaboración propia.



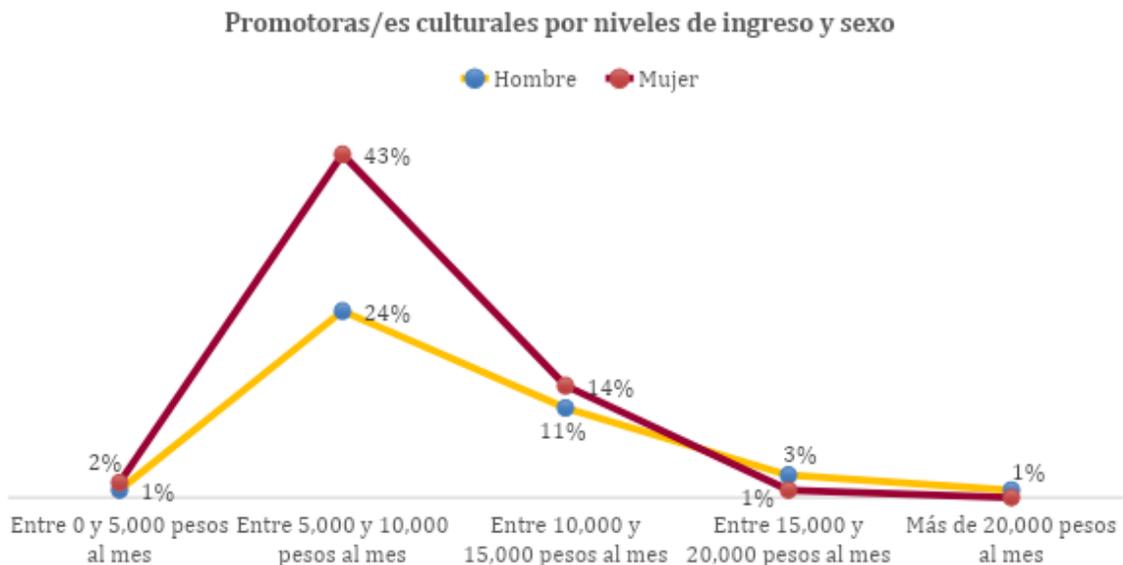


El 62 % de nuestra población beneficiaria directa tiene educación superior. De las mujeres entrevistadas, 7 de cada 10 tienen educación superior, de los hombres, el 50% tienen estudios de nivel superior.

### Promotoras/es culturales por niveles de ingreso y sexo

Rangos de ingreso	Beneficiarios	Hombre	Mujer	Total
Entre 0 y 5,000 pesos al mes	3	1%	2%	3%
Entre 5,000 y 10,000 pesos al mes	71	24%	43%	67%
Entre 10,000 y 15,000 pesos al mes	27	11%	14%	25%
Entre 15,000 y 20,000 pesos al mes	4	35	1%	4%
Más de 20,000 pesos al mes	1	1%	0%	1%
Total general	106	40%	60%	100%

Tabla 16. Fuente: Elaboración propia.



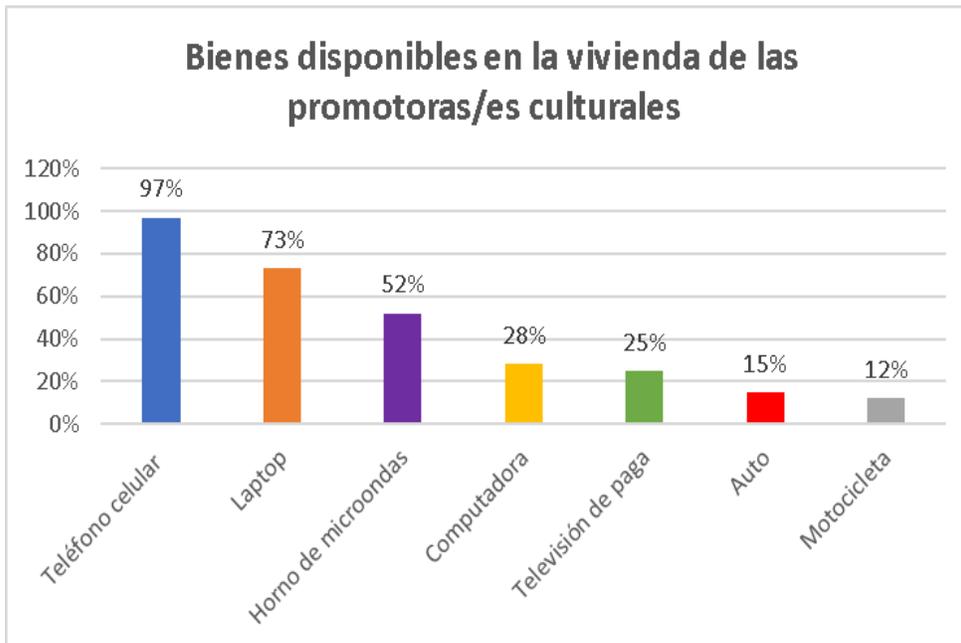
El 92% de las personas beneficiarias encuestadas tienen ingresos entre 5 y 15 mil pesos, por lo que puede interpretarse que el apoyo económico entregado por el programa social, es su única fuente de ingresos.



### Bienes disponibles en la vivienda

Bienes de la vivienda	Beneficiarios	Porcentaje
Teléfono celular	103	97%
Laptop	77	73%
Horno de microondas	55	52%
Computadora	30	28%
Televisión de paga	27	25%
Auto	16	15%
Motocicleta	13	12%

Tabla 17. Fuente: Elaboración propia.



El 97% de las personas encuestadas tiene servicio de teléfono celular, en contraste, sólo 25 % tiene servicio de televisión de paga. Laptop tiene el 73% y la computadora fija sólo el 28% de ellas y ellos. 52% de las/os encuestadas/os tienen horno de microondas. Tiene vehículo el 15% de encuestados y motocicleta el 12%.



## 2. Expectativas

Es fundamental conocer las expectativas relacionadas con el crecimiento profesional, la satisfacción laboral, el equilibrio entre la vida personal y profesional, el reconocimiento, la compensación, y el ambiente de trabajo, entre otros aspectos.

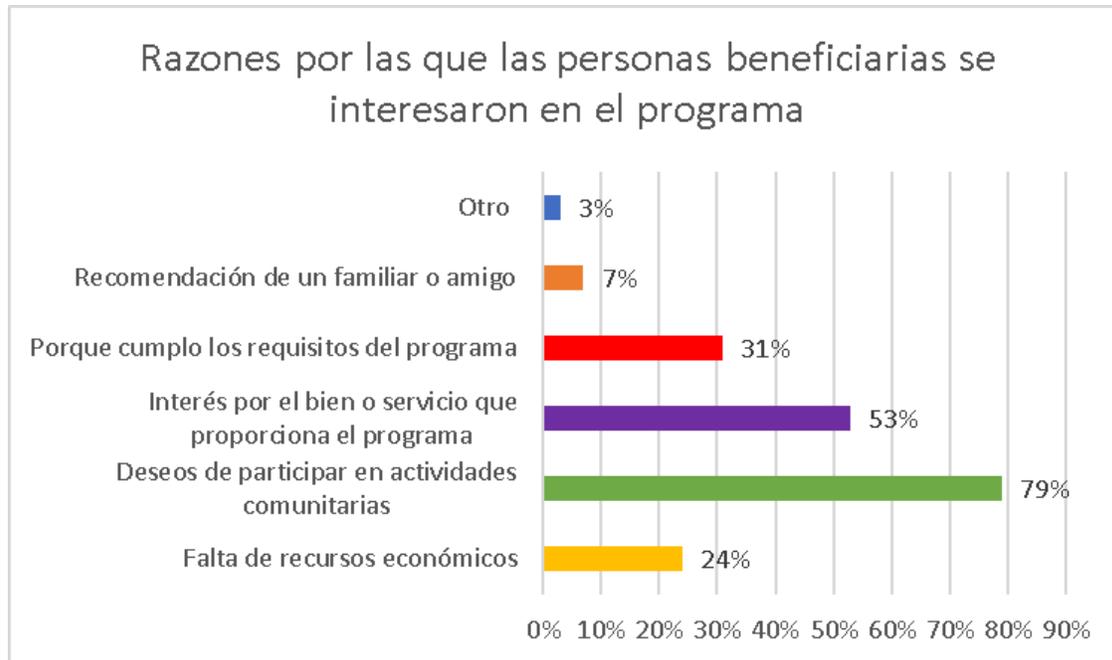
En esta sección nos interesa conocer las expectativas de las personas beneficiarias directas, desde la óptica comunitaria, ya que las actividades de corresponsabilidad están pensadas para **promover** la participación ciudadana desde la comunidad, donde los facilitadores de servicios culturales tienen la encomienda de fomentar las actividades culturales desde su experiencia profesional, y ajustar su propuesta a las necesidades e intereses comunitarios.

En este apartado interesa identificar a través de que vía la persona beneficiaria tuvo conocimiento del programa social, sus expectativas y el tiempo que tiene formando parte del equipo de facilitadores de servicios culturales.

### Razones para ser parte del programa

Razón/motivo principal	Porcentaje de beneficiarios
Falta de recursos económicos	24%
Deseos de participar en actividades comunitarias	79%
Interés por el bien o servicio que proporciona el programa	53%
Porque cumpla los requisitos del programa	31%
Recomendación de un familiar o amigo	7%
Otro	3%

Tabla 18. Fuente: Elaboración propia.



En cuanto a la razón por la cual existe interés en ser partícipes del programa, 79% de las personas beneficiarias señaló su interés por participar en actividades comunitarias, 53% por su interés en los servicios que proporciona el programa, 31% porque cumple los requisitos del programa, y una cuarta parte por falta de recursos económicos.

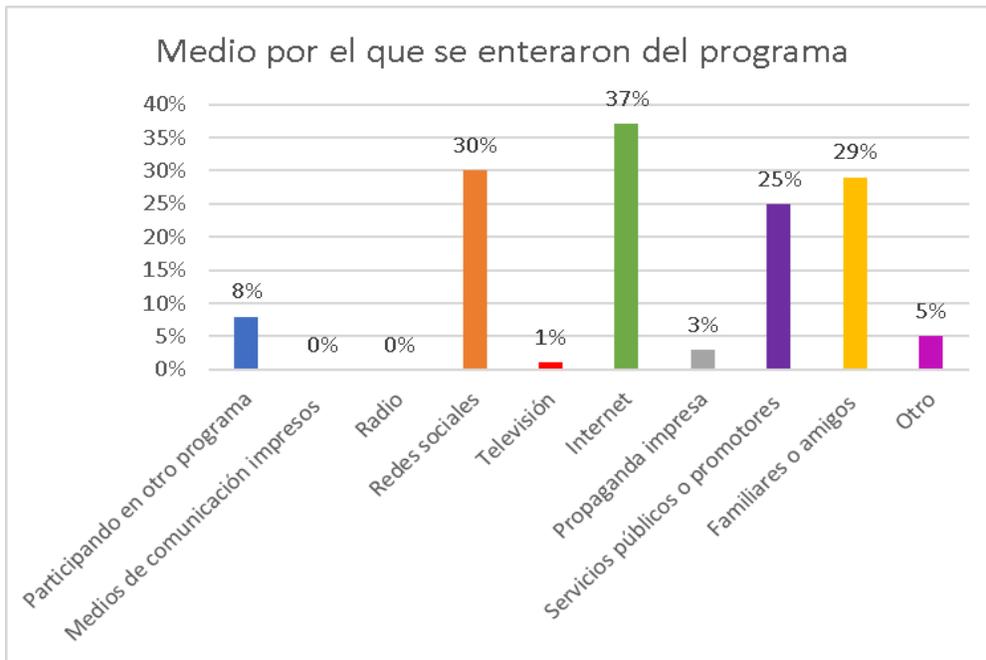
#### Medio por el cual se enteró del programa

Medio	Porcentaje de beneficiarios
Participando en otro programa	8%
Medios de comunicación impresos	0%
Radio	0%
Redes sociales	30%
Televisión	1%
Internet	37%
Propaganda impresa	3%



Servicios públicos o promotores	25%
Familiares o amigos	29%
Otro	5%

Tabla 19. Fuente: Elaboración propia.



El 67% de las y los promotores culturales se enteró del programa social a través de páginas en internet y redes sociales, 29 % mediante familiares y amigos, y 25% por personas servidores públicos o promotores.

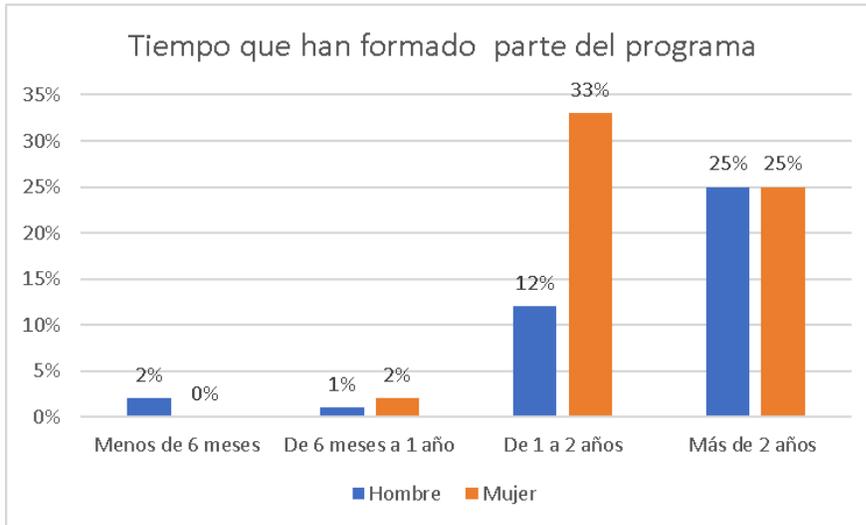
### Tiempo que han formado parte del programa

Tiempo en el programa	Beneficiarios	Hombre	Mujer	Total
Menos de 6 meses	2	2%	0%	2%
De 6 meses a 1 año	3	1%	2%	3%
De 1 a 2 años	48	12%	33%	45%
Más de 2 años	53	25%	25%	50%



Total general	106	40%	60%	100%
---------------	-----	-----	-----	------

Tabla 20. Fuente: Elaboración propia.

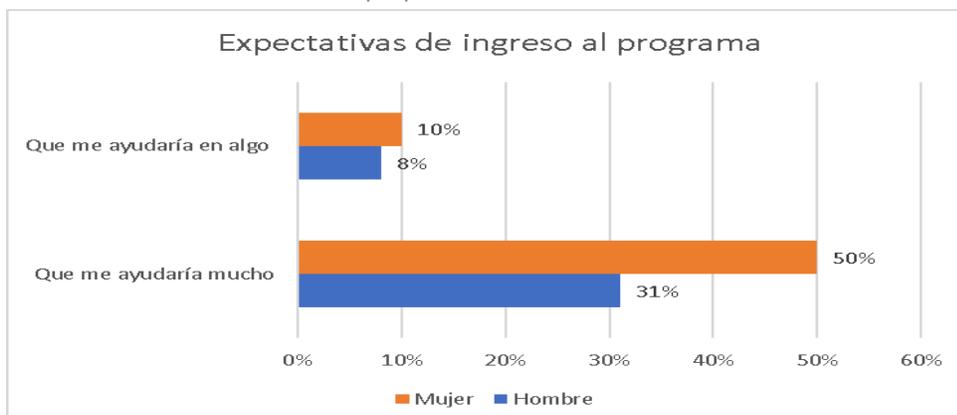


El 95% de los promotores tiene más de un año formando parte del programa social. El 92% de las mujeres tiene más de un año como beneficiarias facilitadoras de servicios culturales.

### Expectativas al momento de ingresar al programa

Expectativa de ingreso al programa	Beneficiarios	Hombre	Mujer	Total
Que me ayudaría mucho	86	31%	50%	81%
Que me ayudaría en algo	20	8%	10%	19%
Total general	106	40%	60%	100%

Tabla 21. Fuente: Elaboración propia.





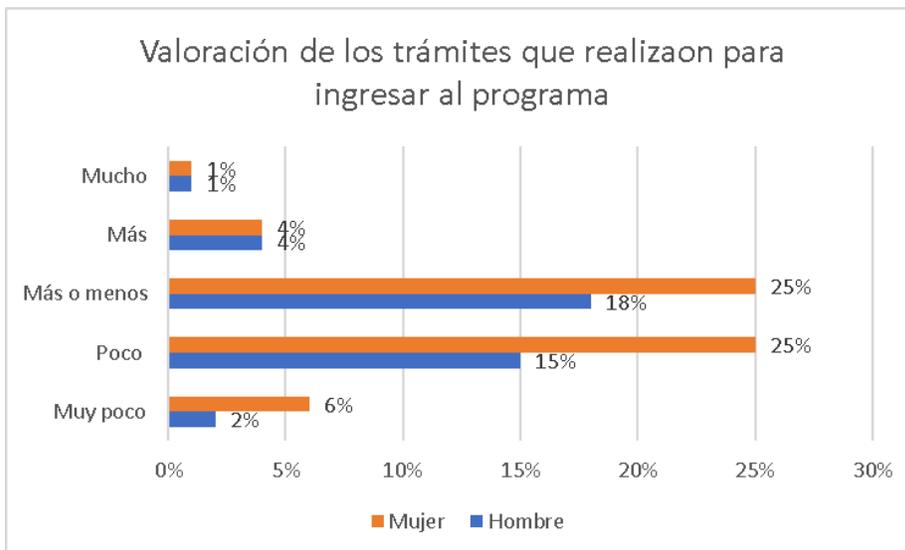
El 81% de las y los promotores culturales manifestaron expectativas altas de su ingreso al programa social.

### 3. Calidad de gestión

#### Trámites para incorporarse al programa

Valoración de trámites	Hombre	Mujer	Total
Muy poco	2%	6%	8%
Poco	15%	25%	40%
Más o menos	18%	25%	43%
Más	4%	4%	8%
Mucho	1%	1%	2%
Total general	40%	60%	100%

Tabla 22. Fuente: Elaboración propia.



El 47% de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales considera “poco”, o “muy poco” engorrosos los trámites realizados para incorporarse al programa social.



### Proceso de inscripción

¿Fue fácil la inscripción?	Porcentaje de promotores
Sí	95%
No	5%

Tabla 23. Fuente: Elaboración propia.

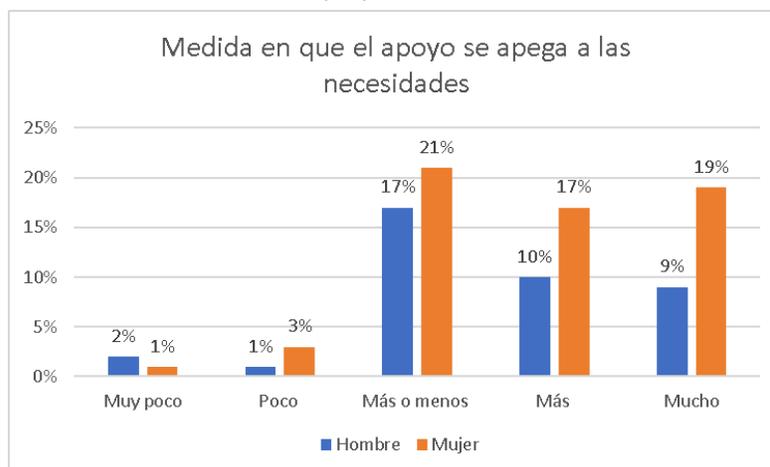


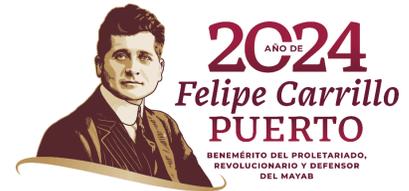
El 95% de las personas beneficiarias entrevistadas consideraron que fue fácil el proceso de inscripción al programa social.

### 4. Calidad de beneficio

Necesidades satisfechas	Hombre	Mujer	Total
Muy poco	2%	1%	3%
Poco	1%	3%	4%
Más o menos	17%	21%	38%
Más	10%	17%	27%
Mucho	9%	19%	28%
Total general	40%	60%	100%

Tabla 24. Fuente: Elaboración propia.





El 55% de hombres y mujeres beneficiarias directas del programa social considera que el apoyo que reciben se apega a sus necesidades y casi 40% considera que más o menos cumple con sus necesidades.

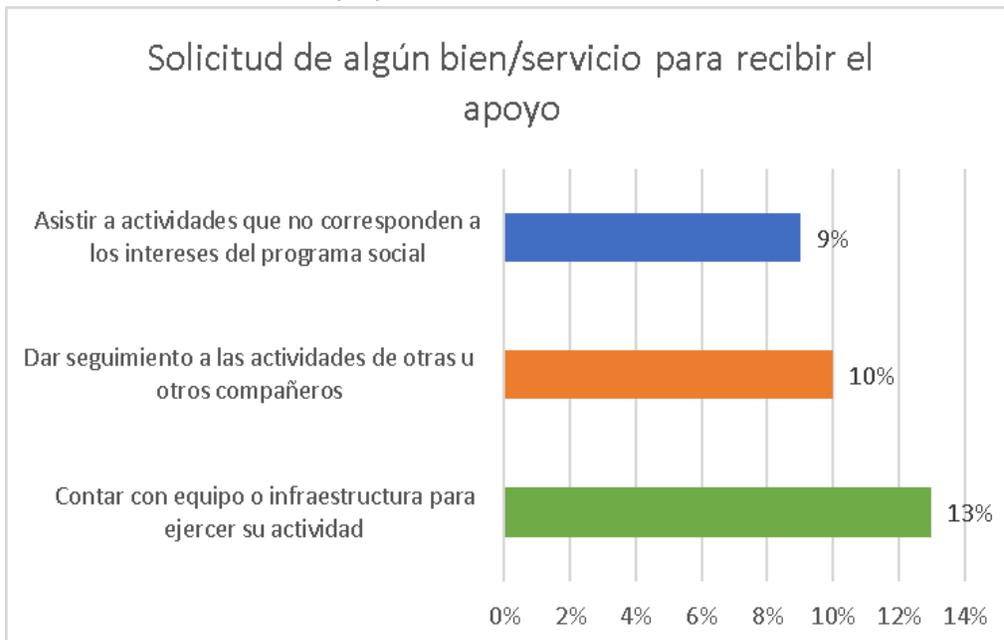
## 5. Contraprestación

Una cuarta parte de las personas beneficiarias mencionan que si les piden una contraprestación para recibir el apoyo, es decir, contar con equipo o infraestructura para el ejercicio de sus actividades, dar seguimiento a las actividades de sus compañeras y compañeros o la asistencia a actividades diferentes a los intereses del programa social, los porcentajes de respuesta arrojaron lo siguiente:

### Si le solicitan algún bien y/o servicio para recibir el apoyo

Bienes/servicios solicitados	Beneficiarios	Porcentaje
Contar con equipo o infraestructura para ejercer su actividad	14	13%
Dar seguimiento a las actividades de otras u otros compañeros	11	10%
Asistir a actividades que no corresponden a los intereses del programa social	10	9%
Total general	35	33%

Tabla 25. Fuente: Elaboración propia.

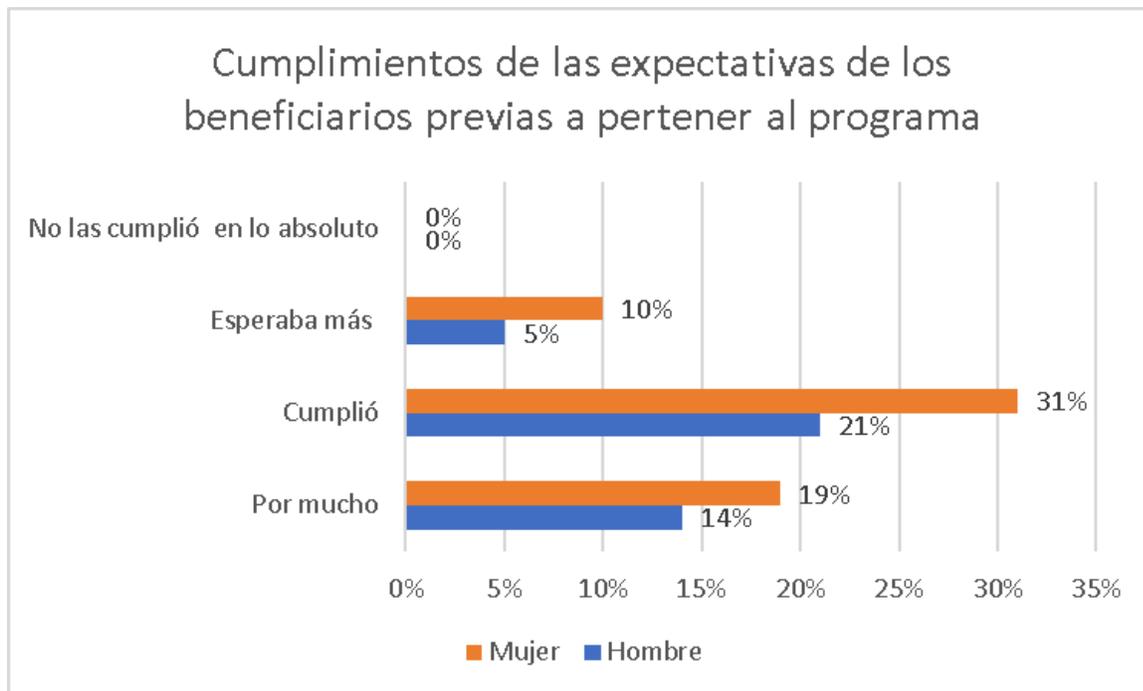




### Si el programa cumple con sus expectativas previas a pertenecer al mismo según sexo

Nivel de expectativas	Beneficiarios	Hombre	Mujer	Total
Por mucho	35	14%	19%	33%
Cumplió	55	21%	31%	52%
Esperaba más	16	5%	10%	15%
No las cumplió en lo absoluto	0	0%	0%	0
Total general	106	40%	60%	100%

Tabla 26. Fuente: Elaboración propia.



El 85% de las personas beneficiarias indicó que el programa social cumplió y superó sus expectativas, 15% señaló que esperaba más. Asimismo el 89% de las personas beneficiarias

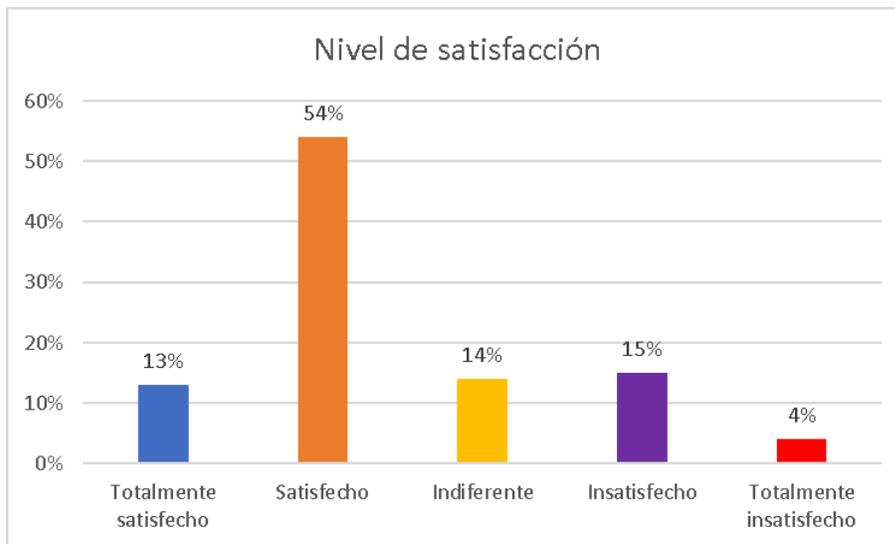


reportó que está satisfecha o totalmente satisfecha sobre los trámites que tuvo que realizar para formar parte del programa social.

#### IV. Satisfacción

Nivel de satisfacción	Beneficiarios	Porcentaje
Totalmente satisfecho	14	13%
Satisfecho	57	54%
Indiferente	15	14%
Insatisfecho	16	15%
Totalmente insatisfecho	4	4%
Total general	106	100%

Tabla 27. Fuente: Elaboración propia.



Dos terceras partes de las personas beneficiarias declaran que están satisfechas o totalmente satisfechas con el monto entregado de apoyo por el programa social.



## 7. Participación y cohesión ciudadana

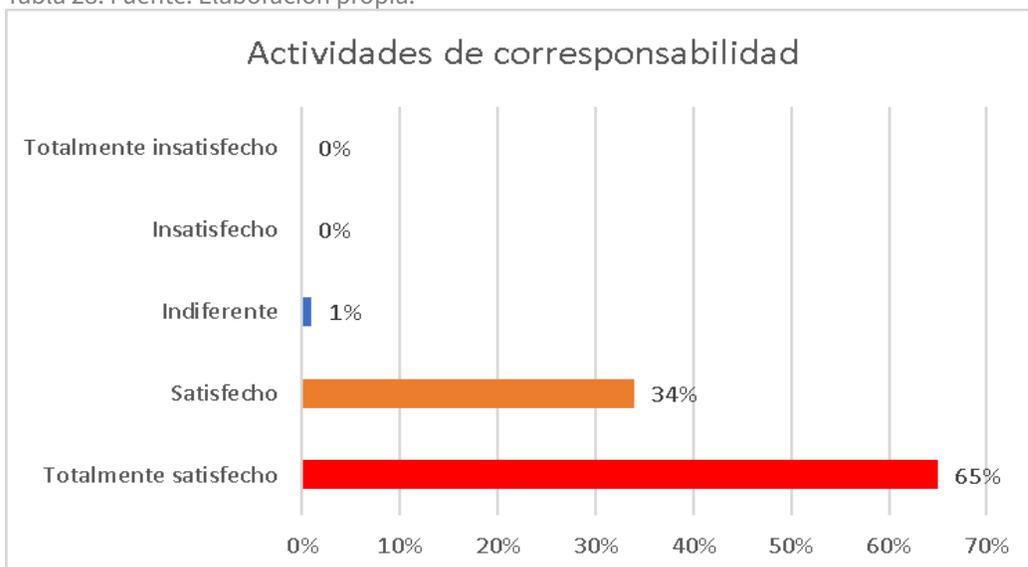
La “participación ciudadana” es la intervención de las personas que no ejercen cargos de función pública, en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que se ejecutan y que se espera tengan impacto en el desarrollo comunitario.

Dado que es la esencia del programa social, resulta de gran relevancia que el 99% de las personas que fungen como promotoras y promotores se promulguen “totalmente satisfechas” o “satisfechas” con las actividades de corresponsabilidad social que realizan en favor de las personas usuarias finales.

### Satisfacción por realizar actividades de corresponsabilidad en beneficio de las personas usuarias finales

Nivel de satisfacción	Total
Totalmente satisfecho	65%
Satisfecho	34%
Indiferente	1%
Insatisfecho	0%
Totalmente insatisfecho	0%
Total general	100%

Tabla 28. Fuente: Elaboración propia.





Asimismo, 95% de las personas beneficiarias menciona que, desde su perspectiva, la gente (usuarias/os finales) Si está satisfecha con las actividades culturales que se realizan en su comunidad a través del programa social.

### Satisfacción de la gente con las actividades culturales que se realizan en su comunidad

Satisfacción	Hombre	Mujer	Total
Sí	39%	57%	95%
No	1%	4%	5%
Total general	40%	605	100%

Tabla 29. Fuente: Elaboración propia.



El 95% de la gente se siente satisfecha con las actividades que se desarrollan los as promotoras/res culturales en sus comunidades.

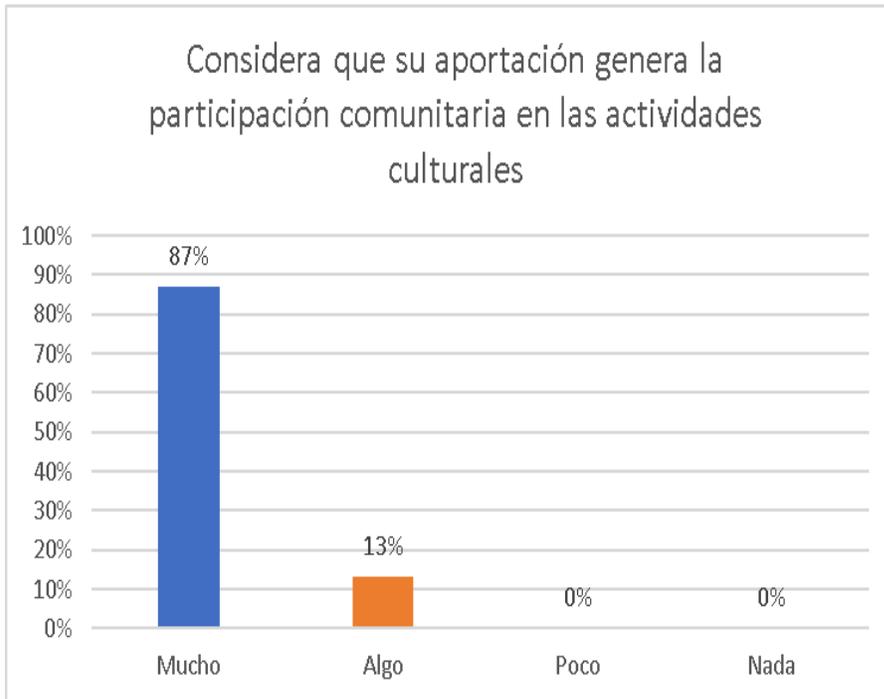
### La aportación de promotores genera la participación comunitaria en las actividades culturales

Aportación	Total	Total
Mucho	92	87%



Algo	14	13%
Poco	0	0%
Nada	0	0%
Total general	106	100%

Tabla 30. Fuente: Elaboración propia.



El 87% de las personas beneficiarias del programa social considera que sus actividades aportan a la participación comunitaria y 13% considera que aporta algo.

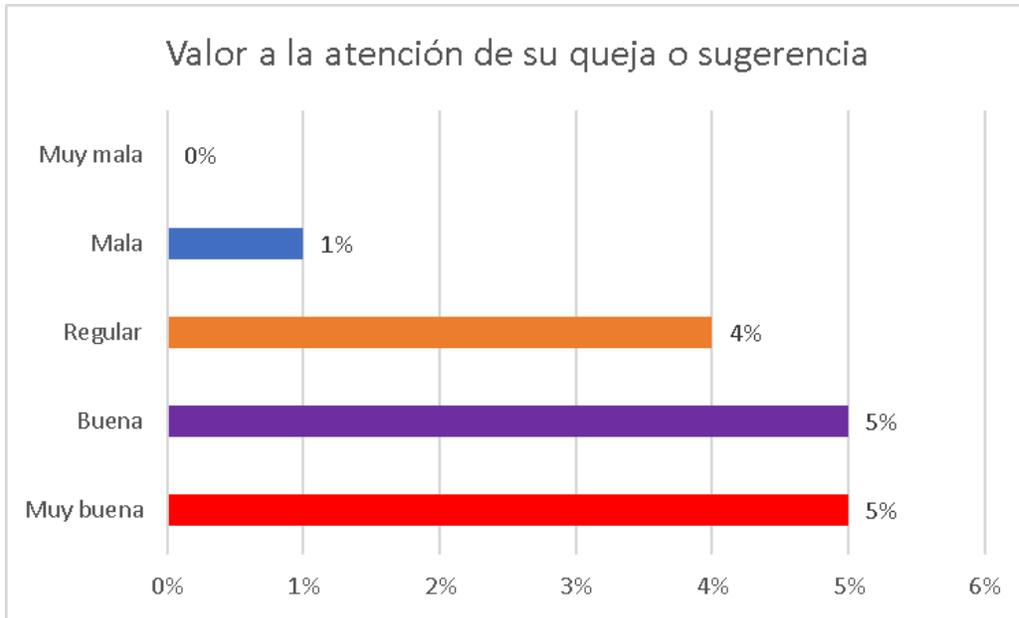
## 8. Quejas y sugerencias

Atención de queja o sugerencia	Beneficiarios	Porcentaje
Muy buena	5	5%
Buena	5	5%
Regular	4	4%



Mala	1	1%
Muy mala	0	0%
Total general	15	14%

Tabla 31. Fuente: Elaboración propia.



El 16.7% de las mujeres encuestadas ha presentado quejas y sólo el 10% de los hombres. La encuesta no profundiza sobre las principales causas de las quejas o sugerencias que han presentado en torno a la operación del programa. Del 14% de personas beneficiarias que si han presentado quejas, 10% mencionan que la atención recibida fue muy buena/buena.

## V. Hallazgos y sugerencias de mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación de cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. El diagnóstico de las reglas de operación	1.1. Las ROp del PS Promotores debe usar	Dirección General de	Seis meses a un año	Adecuaciones realizadas en las



**Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora**

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación de cumplimiento
	<p>(ROp) del programa social (PS) 2023 tiene pocos datos cuantitativos que sobre su operación e incidencia en los espacios públicos intervenidos.</p> <p>1.2. No hay continuidad a los “diagnósticos comunitarios” que se realizan para selección de espacios y comunidades, no se generan registros sobre acciones realizadas y su efectividad.</p>	<p>los registros administrativos (SISEC y padrones de beneficiarios) generados en cinco años de operación.</p> <p>1.2. Generar esquemas diagnósticos y de antecedentes de los territorios intervenidos y de usuarios finales, actualizable, que sirva para consultas futuras por nuevos equipos.</p>	<p>Vinculación Cultural Comunitaria</p> <p>Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario</p>	<p>Al menos un año</p>	<p>reglas de operación del PS en 2025</p> <p>Gestiones realizadas con área responsable del SISEC para generar fichas diagnósticas por territorio</p>
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	<p>2.1. No existe una valoración sobre el monto del apoyo para las personas beneficiarias directas del programa social.</p> <p>2.2. Las reglas de operación no señalan como mejorar el desempeño y compromiso de los beneficiarios directos del PS y los usuarios finales.</p>	<p>2.1. Realizar un estudio que oriente sobre el impacto del apoyo económico en el compromiso con las actividades de corresponsabilidad realizadas, con la calidad de los servicios ofrecidos, y con el número de personas atendidas.</p> <p>2.2. Evaluación de desempeño de las personas beneficiarias directas del PS para buscar una selección más objetiva y aguda en las personas pertenecientes al programa.</p>	<p>Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria</p> <p>Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria.</p>	<p>Seis meses a un año</p> <p>Seis meses a un año</p>	<p>Adecuaciones realizadas en las reglas de operación del PS en 2025</p> <p>Adecuaciones realizadas en las reglas de operación del PS en 2025.</p>



**Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora**

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación de cumplimiento
	2.3. es necesario desarrollar vinculaciones con otras áreas de gobierno que permitan atención integral de beneficiarios.	2.3. Fortalecer la operación con vinculación interinstitucional para aumentar el beneficio de las comunidades atendidas.	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.	Seis meses a un año.	Adecuaciones realizadas en las reglas de operación del PS en 2025.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.	3.1. El total de personas beneficiarias directas si tiene correlación positiva con el número de usuarios finales atendidos.  3.2. Aunque se atendieron ejes transversales, es necesario abrir más espacios de participación para personas con discapacidad, población LGBTQTIAQ+ y más mujeres.	3.1.1. Incrementar el presupuesto y el número de beneficiarios para cubrir más territorio.	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria.	Seis meses a un año.	Adecuaciones realizadas en las reglas de operación del PS en 2025.
		3.1.2. Ampliar la participación de más mujeres con educación superior.	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.	Seis meses a un año.	Padrón de beneficiarios 2025.
		3.2.1. Ampliar espacios de participación de personas de grupos vulnerabilizados para mejorar los canales de comunicación con grupos de atención prioritaria.	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.	Seis meses a un año.	Adecuaciones realizadas en las reglas de operación del PS en 2025.
		3.2.2. Capacitación permanente para promotores sobre temas de derechos humanos, género, equidad e inclusión social entre otros.	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.	Seis meses a un año.	
4. Seguimiento y monitoreo de las	4.1. Retomar las actividades culturales en el espacio público, mejorar seguimiento y	4.1. Mantener prioridades territoriales de operación para cubrir	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.	Un año.	Adecuaciones realizadas en las reglas de operación del PS



**Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora**

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación de cumplimiento
actividades.	<p>monitoreo de las actividades de corresponsabilidad.</p> <p>4.2. Falta accesibilidad y flexibilidad en la planeación de necesidades de promotoría y comunidad.</p> <p>4.3. Existen retrasos en la entrega de información de seguimiento de las actividades realizadas en campo.</p> <p>4.4. Evitar posibles duplicidades en las tareas que desarrollan las personas beneficiarias del programa social.</p> <p>4.5. Para futuras evaluaciones, escuchar las necesidades de usuarios finales y que las personas entrevistadas tengan la oportunidad de manifestar todas sus inquietudes para no</p>	<p>más metas del programa.</p> <p>4.2.1. Equipos de trabajo equilibrados para actividades de promotoría cultural.</p> <p>4.2.2. Capacitación sobre aspectos de monitoreo de actividades y reportes al SISEC.</p> <p>4.3. Crear una figura de monitor/a para el seguimiento de las actividades territoriales.</p> <p>4.4. Precisar la naturaleza y alcance de las actividades que debe desarrollar cada categoría de personas beneficiarias</p> <p>4.5. Establecer como estrategia de análisis generar grupos focales de usuarios finales que permitan generar opiniones con mayor información en siguientes ediciones</p>	<p>Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.</p> <p>Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria. Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.</p> <p>Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.</p> <p>Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.</p>	<p>Seis meses.</p> <p>Seis meses.</p> <p>Seis meses a un año.</p> <p>1 año</p>	<p>en 2025 e información reportada al SISEC Padrón de beneficiarios 2025 e información reportada al SISEC Listas de asistencia a capacitaciones.</p> <p>Adecuaciones realizadas en las reglas de operación del PS en 2025.</p> <p>Adecuaciones realizadas en las reglas de operación del PS en 2025.</p> <p>Informe final de evaluación interna de 2024</p>



**Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora**

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación de cumplimiento
	sesgar los resultados cualitativos obtenidos.				
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	<p>5.1. Se recomienda medir los niveles de satisfacción de usuarios finales para conocer si cubrimos sus necesidades y generar información estadística.</p> <p>5.2. Mantener el entusiasmo e interés de los beneficiarios directos al ingresar al programa social.</p>	<p>5.1.1. Levantar encuestas de satisfacción</p> <p>5.1.2. Ofrecer capacitación a un equipo responsable del levantamiento y vaciado de información.</p> <p>5.2. Realizar un encuentro sobre el rol de la promotoría social en el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía.</p>	<p>Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria.</p> <p>Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario</p>	<p>Seis meses a un año.</p> <p>Seis meses a un año.</p> <p>Seis meses.</p>	<p>Resultados de las encuestas vueltas objetivos consecutivos.</p> <p>Memoria del encuentro.</p>
6. Resultados del programa.	<p>6.1. Desconocimiento del impacto de la interacción con las comunidades usuarias ni en “redes sociales digitales”.</p> <p>6.2. Mantener en alto el nivel de compromiso con la cultura comunitaria de los beneficiarios directos al</p>	<p>6.1.1. Fortalecer estrategias de difusión digital, para llegar a las comunidades usuarias en sus redes sociales, y lograr mayor “visibilización” e impacto.</p> <p>6.1.2. aplicar encuestas de satisfacción para medios digitales que permitan seguimiento de resultados.</p> <p>6.2. Ofrecer capacitación constante a los beneficiarios del PS sobre la importancia</p>	<p>Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria.</p> <p>Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.</p> <p>Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario.</p>	<p>Seis meses.</p> <p>Seis meses.</p> <p>Seis meses.</p>	<p>Materiales de difusión realizados y numerología de las redes sociales donde intervenga el PS.</p> <p>Resultados de las encuestas.</p> <p>Listas de asistencia de capacitaciones.</p>



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación de cumplimiento
	realizar sus actividades de corresponsabilidad (datos de la encuesta de satisfacción de esta evaluación interna).	de la participación social en la definición de las necesidades culturales de una comunidad.			

## VI. Anexos

<https://drive.google.com/drive/folders/1M3CtFvbZQupc8eSeDqPneMqQzGK72J0H?usp=sharing>

## Bibliografía

### Fuentes de información

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2023, 4 de enero). Vigésima primera época. No. 1016, p.17 18  
[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/f1543cf8f07a3e7eb7674ab15034fc4e.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/f1543cf8f07a3e7eb7674ab15034fc4e.pdf)

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2019, 18 de enero) Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Promotores Culturales Ciudad de México 2019” (Vigésima primera época, No. 13 Tomo I)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2019, 04 de junio) Nota aclaratoria de aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Promotores Culturales Ciudad de México 2019” (Vigésima primera época, No. 105)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2020, 10 de enero) Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Promotores Culturales Ciudad de México 2020” (Vigésima primera época, No. 3.....)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2020, 17 de enero) Nota aclaratoria al aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Promotores Culturales Ciudad de México 2020” (Vigésima primera época, No.....)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2020, 03 de julio) Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Promotores Culturales Ciudad de México 2021” (Vigésima primera época, No. 379)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2021, 15 de enero) Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Promotores Culturales Ciudad de México 2021” (Vigésima primera época, No. 515 Bis)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2022, 31 de enero) Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2022” (Vigésima primera época, No. 780)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2022, 09 de diciembre) Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del programa social “Promotores Culturales Ciudad de México 2022” (Vigésima primera época, No. 515 Bis)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2023, 04 de enero) Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Promotores Y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023” (Vigésima primera época, No. 1016)
- INEGI, Número de habitantes. Ciudad de México (inegi.org.mx)  
<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/población/>
- Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023, emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.  
[https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion/LRO%202021\\_081020.pdf](https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion/LRO%202021_081020.pdf)
- Lineamientos para la evaluación interna 2024 de los programas sociales de la Ciudad de México, Consejo Consultivo de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/se/lnmts/lineamientos-evaluacion-interna-2024va.pdf>

- Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México. Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, septiembre del 2022.  
<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2022/transparencia/lineamientos-satisfaccion-vf.pdf>
- Padrón de beneficiarios del programa “Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023”  
<https://www.cultura.cdmx.gob.mx › PCC 2023>